

8.ª Esta autorización responde exclusivamente a atribuciones que la legislación vigente confiere a este Ministerio, independientemente de las que correspondan a conceder a otras entidades u organismos oficiales.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 20 de octubre de 1964.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Las Palmas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 3 de octubre de 1964 por la que se aprueba la Primera Parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Toral de Fondo (León).*

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 13 de febrero de 1964 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Toral de Fondo (León).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio la Primera Parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Toral de Fondo (León). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 84 de la referida Ley y que al propio tiempo dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Se aprueba la Primera Parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Toral de Fondo (León), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 13 de febrero de 1964.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se consideran como obras inherentes a la concentración parcelaria, la red de caminos principales, regularización de cauces y apertura de zanjales de desagüe, incluidas en esta Primera Parte del Plan.

Tercero. La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la Primera Parte del Plan serán realizadas por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obras: Red de caminos principales. Fecha límites: Presentación de proyectos, 1-XII-1964; terminación de las obras, 1-IV-1966.

Obras: Regularización de cauces. Fechas límites: Presentación de proyectos, 1-XII-1964; terminación de las obras, 1-IV-1966.

Obras: Apertura de zanjales de desagües. Fechas límites: Presentación de proyectos, 1-XII-1964; terminación de las obras, 1-IV-1966.

Cuarto. Por la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1964.

### CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de acometida de agua y desagües en el nuevo poblado de Palazuelo, en la zona regable de Orellana (Badajoz)».*

Con fecha de hoy esta Dirección General ha resuelto adjudicar las obras de «Construcción de acometida de agua y desagües en el nuevo poblado de Palazuelo, en la zona regable de Orellana (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a ochocientas sesenta y una mil quinientas una pesetas con diecisiete céntimos (861.501,17 pesetas), a la Empresa «Construcciones Picó, S. A.», en la cantidad de ochocientas sesenta y una mil

quinientas una pesetas con diecisiete céntimos (861.501,17 pesetas), o sea por el presupuesto de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.333-A.

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de secaderos de tabaco y ampliación de dependencias en la zona del Salor (Cáceres).»*

Como resultado del concurso restringido convocado el 14 de septiembre de 1964 para las obras de «Construcción de secaderos de tabaco y ampliación de dependencias en la zona del Salor (Cáceres)», cuyo presupuesto de contrata asciende a veinticuatro millones ciento noventa y cinco mil setecientos setenta y tres pesetas con noventa y dos céntimos (24.195.773,92 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Dámaso Fariñas Esteban en la cantidad de veintidós millones novecientas cincuenta y nueve mil trescientas sesenta y nueve pesetas con ochenta y siete céntimos (pesetas 22.959.369,87), con una baja que supone el 5,11 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.332-A.

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Redes terciarias de acequias y obras de fábrica en desagües y caminos en la finca Condado de Casapalma, de la zona regable por los canales de ambas márgenes del Guadalhorce (Málaga).»*

Como resultado del concurso restringido convocado en 15 de septiembre de 1964 para las obras de «Redes terciarias de acequias y obras de fábrica en desagües y caminos en la finca Condado de Casapalma, de la zona regable por los canales de ambas márgenes del Guadalhorce (Málaga)», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones ciento quince mil seiscientos setenta y nueve pesetas con cincuenta y tres céntimos (pesetas 3.115.679,53), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Industrias del Hormigón, S. A.», en la cantidad de tres millones ciento quince mil seiscientos setenta y nueve pesetas con cincuenta y tres céntimos (pesetas 3.115.679,53), o sea por el presupuesto de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.331-A.

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Pavimentación del pueblo de Bembezar del Caudillo, en la zona regable del Bembezar (Córdoba).»*

Declarado desierto por no haberse presentado proposición alguna al concurso restringido convocado con fecha 29 de julio de 1964 para la ejecución de las obras de «Pavimentación del pueblo de Bembezar del Caudillo, en la zona regable del Bembezar (Córdoba)», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones cuatrocientas setenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas con veinticuatro céntimos (3.474.448,24 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada por la Ley de 20 de diciembre de 1952, ha resuelto adjudicar dichas obras a don Emilio E. de Mendiluce Álvarez en la cantidad de tres millones cuatrocientas setenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas con veinticuatro céntimos (3.474.448,24 pesetas), o sea por el tipo de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.323-A.

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Instalación de grupos elevadores de agua para riego de la zona de Singra (Teruel).»*

Como resultado del concurso restringido convocado en 28 de agosto de 1964 para las obras de «Instalación de grupos elevadores de agua para riego de la zona de Singra (Teruel)», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones ochocientas setenta y siete mil setecientos sesenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos (3.877.765,50 pesetas), en el día de hoy esta